

**Propuesta estratégica para el tratamiento de las Problemáticas Asociadas a la Planeación
Ineficiente en la Asignación de Recursos de la Ley De Víctimas Durante los Años 2015–
2018 en el Municipio de Santiago de Cali**

Luz Adriana Toro Vélez,

Lina Fernanda Gómez García

Diana Carolina Castañeda González

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Escuela De Ciencias Jurídicas y Políticas

Especialización en Gestión Pública

2021

**Propuesta estratégica para el tratamiento de las Problemáticas Asociadas a la Planeación
Ineficiente en la Asignación de Recursos de la Ley De Víctimas Durante los Años 2015–
2018 en el Municipio de Santiago de Cali**

Luz Adriana Toro Vélez

Lina Fernanda Gómez García

Diana Carolina Castañeda González

Director: Deiby Johan Escobar Sánchez

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Escuela De Ciencias Jurídicas y Políticas

Especialización en Gestión Pública

2021

Dedicatoria

A nuestro Señor Dios

A nuestros padres, familiares y amigos

Porque han apoyado nuestro sueño académico

Y sobre todo a las “más de 537.583 víctimas del conflicto armado, registradas en el Valle del Cauca y las más de 181.597 en Cali, por ellas que han sufrido por una guerra que nunca ha debido existir y que esperamos, estas víctimas no vuelvan a vivir este flagelo. Para que algún día tengamos un País en Paz, con justicia y sin impunidad” (Toro, Gómez & Castañeda, 2021).

Agradecimientos

En este Proyecto de Grado queremos en primer lugar agradecer a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado – UARIV y al Gobierno Nacional, en cabeza de nuestro Presidente Iván Duque Márquez, por permitirnos hacer parte de esta gran entidad, liderada por el Director Nacional Ramón Rodríguez y a la Directora General del Departamento de Prosperidad Social – DPS Susana Correa Borrero, por confiar en nosotros, para hacer parte de su equipo de trabajo y avanzar en la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, en nuestro País.

Resumen

El presente proyecto se realizó con un enfoque mixto cualitativo y cuantitativo, lo que permitió a lo largo del proyecto combinar los dos métodos, para así obtener una perspectiva más amplia de las dificultades asociadas a la planeación ineficiente en la asignación de recursos y reparar integralmente a la totalidad de las víctimas del municipio de Santiago de Cali. A través de este proyecto de trabajo aplicado, se logran identificar las principales problemáticas respecto a la planeación ineficiente en la asignación de recursos para la implementación de la Ley de Víctimas desde su creación hasta la actualidad. Estos aspectos que se mencionan a lo largo del trabajo, son factores concluyentes que responden a nuestra gran incógnita: ¿Por qué el Gobierno no ha logrado indemnizar administrativamente a la totalidad de las víctimas del conflicto armado en la ciudad de Santiago de Cali?. Algunas de las principales causas que responden a nuestro interrogante son: en primer lugar, se concibió un número total de víctimas inexacto, lo que generó un censo errado, la Ley de víctimas considera como hechos victimizantes, los ocurridos desde 1.985 y cabe resaltar que el primer registro que se tiene dentro del RUV, de una víctima de desplazamiento forzado data de 1997. Con lo anterior, se quiere presentar una propuesta que permita mejorar de manera adecuada la planeación y asignación de recursos para implementar la Ley de Víctimas en el municipio de Santiago de Cali.

Palabras clave: Conflicto Armado; Población Víctima; Indemnización Administrativa; Reparación Integral; Posconflicto; Justicia Transicional.

Abstract

This project was carried out with a mixed qualitative and quantitative approach, which will be used throughout the investigation to combine the two methods in order to obtain a broader perspective of the difficulties associated with inefficient planning in the allocation of resources and comprehensively repair to all of the victims of the municipality of Santiago de Cali. Through this research, it is possible to identify the main problems with respect to inefficient planning in the allocation of resources for the implementation of the Victims Law from its creation to the present. These aspects that are mentioned throughout the work, are conclusive factors that respond to our great unknown: Why has the government failed to administratively compensate all the victims of the armed conflict in the city of Santiago de Cali? Some of the main causes that answer our question is that, in the first place, an inaccurate total number of victims was conceived, which generated an erroneous census, the Victims Law considers as victimizing events those that occurred since 1985 and it should be noted that the first registry that is kept within the RUV of a victim of forced displacement dates from 1997. With the above, we want to present a proposal that allows to adequately improve the planning and allocation of resources to implement the Victims Law in the municipality of Santiago from Cali.

Keywords: Armed conflict; Victim Population; Administrative Indemnity; Comprehensive Repair; Post-conflict; Transitional justice.

Tabla de Contenido

Lista de figuras.....	8
Lista de tablas.....	9
Introducción	10
Planteamiento del Problema.....	12
Justificación.....	14
Objetivos	20
Objetivo General	20
Objetivos Específicos	20
Marco Conceptual	21
Marco Teórico	26
Metodología de Investigación	33
Método de Investigación	37
Hallazgos y Resultados	38
Conclusiones	50
Referencias Bibliográficas	51
Anexos.....	60

Lista de Figuras

Figura 1. Ciclo de Vida de un Conflicto	10
Figura 2. Número de Víctimas en Cali - Valle del Cauca.....	12
Figura 3. Reparaciones de Indemnización Santiago de Cali.....	13
Figura 4. Reparaciones de Indemnización Santiago de Cali.....	13
Figura 5. Reparación Individual en Cifras Unidad de Víctimas	16
Figura 6. Reparación Individual en Cifras 2 - Unidad de Víctimas.....	16
Figura 7. Centros Regionales Santiago de Cali - Unidad de Víctimas	17
Figura 8. Inversiones Indemnizaciones Santiago de Cali	19
Figura 9. Evolución del conflicto armado en Colombia	29
Figura 10. Registros por hechos victimizantes	29
Figura 11. Pruebas de supervivencia Diputados del Valle del Cauca.....	44
Figura 12. Campaña 2021 Unidad de Víctimas “Dona tu voz, dona tus oídos”	45

Lista de Tablas

Tabla 1 Estructura de Diseño de una metodología de Investigación	34
Tabla 2 Incremento en cifras número de víctimas en Cali	38
Tabla 3 Histórico de compensación económica por el daño sufrido	39
Tabla 4 Evolución del Conflicto Armado Personas Víctimas por Ocurrencia producto del Conflicto Armado y Víctimas totales en Cali	40

Introducción

La historia política de Colombia se ha desarrollado en una tensión permanente, generado bajo la guerra y la búsqueda de la paz, donde según el autor (Calderón, 2016), se da "desde el mismo origen del Estado colombiano, la violencia y los conflictos han sido un elemento constitutivo de la identidad nacional y la construcción estatal".

La historia del conflicto armado en Colombia se ha caracterizado por ser uno de los conflictos más duraderos del mundo, pues la lucha por construir la paz objetivo del Estado, con varias actores tales como las (FARC-EP) se ha visto afectada en diferentes momentos; por esta razón el Gobierno del Expresidente Juan Manuel Santos adelantó diálogos que fueron realizados en la Habana Cuba, con el propósito de llegar a un acuerdo definitivo, para erradicar la violencia del territorio Colombiano, en ese orden de ideas, según (Armengol, 1987) "La paz se ha definido en ocasiones como ausencia de guerra, sin embargo, no es sólo la ausencia de ésta, sino de cualquier tipo de violencia, de la cual la guerra es sólo una manifestación más".

Figura 1.

Ciclo de Vida de un Conflicto



Nota: La presente figura es tomada como referencia de la (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2021)

Con base en lo mencionado por el autor, el conflicto armado colombiano desde sus inicios hasta la actualidad ha pasado por tres diferentes etapas como se muestra en la figura 1: una inicial, una intermedia y una etapa futura que corresponde al posconflicto, la última etapa es la que más genera en el estado expectativa y desafíos para erradicar el conflicto y materializar la paz.

Y es este conflicto Colombiano quien ha estado estudiado y analizado por diferentes académicos y por la Rama Judicial en Colombia, donde con el mismo rigor, la Corte Constitucional ha realizado interesantes alertas tempranas y llamados de atención, como el proferido mediante el Auto 206 de 2017, evidenciando flagrantemente la crisis presupuestal en que se encuentra la Unidad para las Víctimas, y la posibilidad de que en el presente año 2021 no hayan sido reparadas todas víctimas inscritas en el Registro Único de Víctimas de acuerdo (Castellanos & Quintero, 2018). Así mismo, en el histórico de los fallos de la corte en Colombia, se evidencia, un incremento en el registro de las víctimas, ya que el CONPES 3726, limitaba un número de víctimas por otros hechos victimizantes, lo cual, la corte lo abre al hecho de desplazamiento y es ahí cuando el registro se incrementa exponencialmente, lo que considero en su gran mayoría que toda víctima sea desplazada.

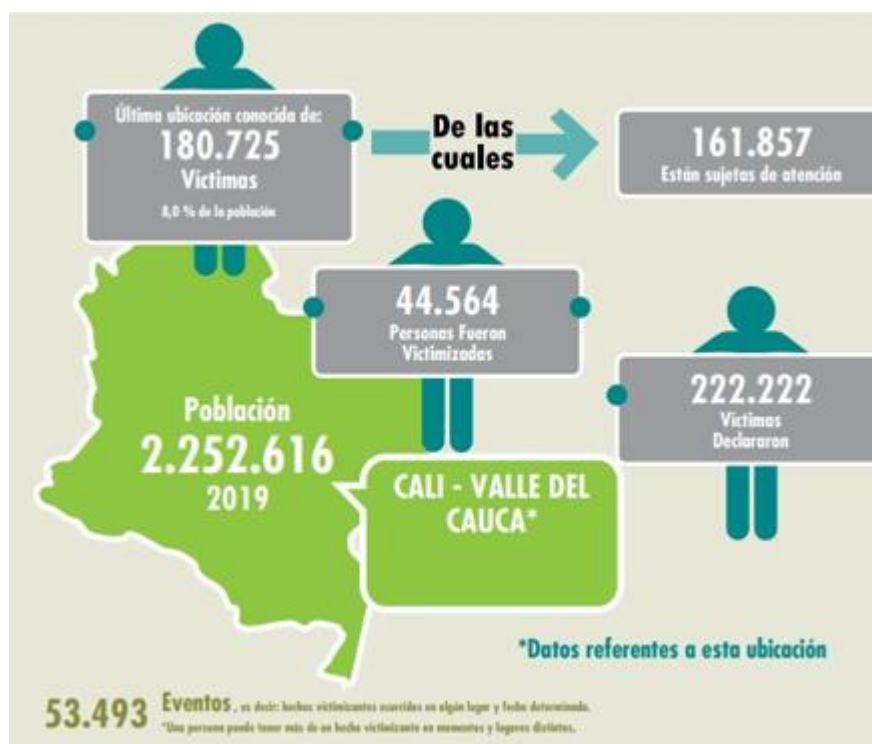
Con el propósito de analizar y comprender el conflicto armado interno en Colombia, se presenta el siguiente proyecto aplicado para realizar un análisis y diagnóstico de la intensidad del conflicto, su complejidad y adopción en el marco de justicia transicional que logre integrar los derechos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición de las víctimas que conlleven a alcanzar la reconciliación Nacional.

Planteamiento del Problema

En el RUV (Registro Único de Víctimas) se encuentran registradas 9.557.952 de personas, víctimas del conflicto armado interno (corte 1 octubre de 2020). Este gobierno ha destinado el mayor presupuesto que haya tenido la Unidad para las Víctimas desde su creación, sin embargo, dichos recursos no son suficientes, para indemnizar y reparar a todas las víctimas del conflicto en la inmediatez. Para efectos de este proyecto de trabajo aplicado, focalizaremos nuestro trabajo en la ciudad de Santiago de Cali, durante el periodo 2015-2018.

Figura 2.

Numero de Victimas en Cali - Valle del Cauca



Nota: La presente figura es tomada como referencia de la (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2021) cohorte 31 de mayo de 2021.

Justificación

Existen diversas medidas por las cuales se busca reparar a las víctimas del conflicto armado, entre esas es válido nombrar la construcción de la verdad y la memoria, el esclarecimiento de los hechos, la rehabilitación física y mental, medidas de satisfacción, garantías de no repetición, reparación colectiva y la indemnización administrativa y judicial. Todas estas medidas son de gran importancia para lograr una reparación integral, pero para efectos del presente proyecto nos centraremos en la indemnización administrativa, la cual es una de las medidas más conocidas, la que más esperan las víctimas y se puede definir cómo un monto de dinero entregado por la pérdida de una vida, desplazamiento forzado o afectaciones a otros derechos, esta es otorgada por el Estado, en este caso otorgada por medio de la Unidad para las Víctimas, a través de programas administrativos o vías judiciales, lo anterior se hace como una manera de reconocer su responsabilidad por acción u omisión en los hechos ocurridos y con el fin de brindar un apoyo a las víctimas.

A pesar de que el daño ocasionado se considera irreparable totalmente, por ser vidas que no volverán y situaciones que no retomarán del todo su normalidad, debido a que el conflicto armado prolongado ha dejado graves y probablemente imborrables secuelas emocionales y físicas en estas personas, la indemnización administrativa es valorada como una medida de reparación importante pues la mayoría de estas personas víctimas sujeto de esta medida, viven en condiciones socioeconómicas precarias, como consecuencia de las violaciones sufridas a sus derechos, por causa del conflicto armado interno. Es importante mencionar que, según la Comisión de Verdad y Memoria de las Mujeres Colombianas, por lo menos seis de cada diez mujeres han mencionado cómo medida de reparación importante para su desarrollo, las

compensaciones de tipo económico, las cuales han ayudado a hacerle frente a las pérdidas sufridas y a la recuperación de sus condiciones de vida y salud (Colombianas, 2013). Pese a lo anterior, es relevante resaltar que, si bien el dinero materializa en parte una responsabilidad asumida, en este caso por el Estado, la reparación no debe reducirse únicamente a la compensación económica, debido a que existen otras maneras, que logren efectivamente una reparación integral.

El presente documento tiene como propósito, generar nuevo conocimiento mediante la opción de trabajo de grado de la Especialización en Gestión Pública, con el objetivo de Generar una propuesta estratégica para el tratamiento de las Problemáticas Asociadas a la Planeación Ineficiente en la Asignación de Recursos de la Ley De Víctimas Durante los Años 2015–2018 en el Municipio de Santiago de Cali.

Para efectos de este proyecto de trabajo aplicado, focalizaremos nuestro trabajo en la ciudad de Santiago de Cali, en donde se encuentran registradas 180.725 víctimas, que corresponde al 8% de la población total. A partir de dicha información, pretendemos analizar en este trabajo la falta de recursos por parte del Estado para indemnizar administrativamente a la población víctima ubicada en dicha ciudad. Es importante identificar las razones por las cuales se generó una inadecuada planeación presupuestal en la implementación desde el inicio de la ley 1448 de 2011.

En primer lugar, se concibió un número total de víctimas inexacto, lo que generó un censo errado, esto se produjo por diferentes razones, entre ellas la ley de víctimas considera hechos victimizantes ocurridos desde 1985 y el primer registro que se tiene dentro del RUV de una víctima de desplazamiento forzado data de 1997. Con lo anterior, se presenta una propuesta de proyecto aplicado que permita llevar a cabo los objetivos planteados, que generen

conocimiento y puedan servir para lograr una mejor intervención en la adecuada planeación y asignación de recursos para implementar la Ley de Víctimas en la ciudad de Santiago de Cali.

Reparación Individual en Cifras – Corte 31 de diciembre de 2.020:

Figura 5.

Reparación Individual en Cifras Unidad de Victimas

VIGENCIA	DESPLAZAMIENTO FORZADO			OTROS HECHOS			PROCESOS DE JUSTICIA Y PAZ		
	GIROS**	PERSONAS** ATENDIDAS	VALOR (Cifras en Millones de Pesos)	GIROS**	PERSONAS** ATENDIDAS	VALOR (Cifras en Millones de Pesos)	GIROS**	PERSONAS** ATENDIDAS	VALOR (Cifras en Millones de Pesos)
2009-2011				2.482	2.378	\$20.380			
2012				2.506	2.361	\$16.271			
2013	8	8	\$19	1.726	1.590	\$11.132			
2014	1.886	1.879	\$8.788	543	515	\$5.850	9	7	\$216
2015	1.139	1.069	\$4.648	827	808	\$7.202	25	5	\$203
2016	1.695	1.679	\$11.239	485	463	\$5.700	21	14	\$788
2017	1.855	1.826	\$13.414	346	330	\$5.553	23	14	\$541
2018	1.482	1.438	\$8.609	107	100	\$1.454	3	3	\$152
2019	1.538	1.459	\$10.811	69	61	\$1.230	14	10	\$264
2020	2.415	2.250	\$18.062	195	161	\$3.993	13	11	\$399
TOTALES:			\$ 75.590			\$ 78.765			\$ 2.563

Nota: La presente tabla es tomada como referencia de la (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2021)

Figura 6.

Reparación Individual en Cifras 2 - Unidad de Victimas

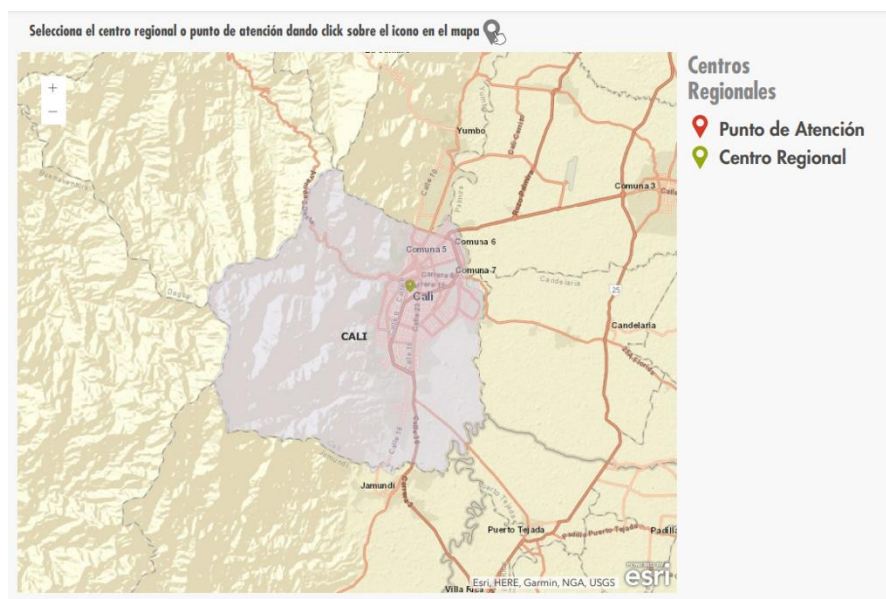
INDEMNIZACIONES Giros	HISTORICO PERSONAS UNICAS	TOTAL VALOR Invertido en indemnizaciones (En millones de pesos)	VIGENCIA	INDEMNIZACIONES** (Giros por Vigencia)	TOTAL PERSONAS** (Por Vigencia)	TOTAL INVERTIDO (Por Vigencia) En millones de pesos
21.412	20.439	\$156.917	2009-2011	2.482	2.378	\$20.380
			2012	2.506	2.361	\$16.271
			2013	1.734	1.598	\$11.151
			2014	2.438	2.401	\$14.854
			2015	1.991	1.882	\$12.053
			2016	2.201	2.156	\$17.726
			2017	2.224	2.170	\$19.508
			2018	1.592	1.541	\$10.215
			2019	1.621	1.530	\$12.305
			2020	2.623	2.422	\$22.455
			TOTAL:			\$ 156.918

Nota: La presente tabla es tomada como referencia de la (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2021)

La unidad para las víctimas en Santiago de Cali, cuenta con un CRAV (Centro de atención a víctimas), en alianza con la Alcaldía, donde el Edificio o infraestructura es del Municipio y hay espacios asignados a la Unidad para las víctimas, donde aproximadamente y en tiempos normales sin pandemia, se atendía entre 450 y 500 víctimas diarias. Este Centro de atención fue cerrado desde hace un año por la emergencia sanitaria, pero con las nuevas directrices del Gobierno Nacional y cumpliendo con todos los protocolos de Bioseguridad, el 23 de marzo de 2021 se dio apertura al CRAV. Durante la pandemia, si bien este centro regional no estaba con atención presencial, sí venía atendiendo de forma virtual y telefónica a través de las líneas de atención tanto nacional como local y mediante las herramientas de la Unidad en Línea que ha dispuesto la Unidad para las víctimas por su página web.

Figura 7.

Centros Regionales Santiago de Cali - Unidad de Victimias



PRESENCIA Y RESPUESTA INSTITUCIONAL						CALI - VALLE DEL CAUCA
ESTADO CENTRO REGIONAL	CANTIDAD DE CENTROS	APORTES DE LA UNIDAD (Cifras en Millones de Pesos)	APORTES DE LA ALCALDIA (Cifras en Millones de Pesos)	APORTES DE GOBERNACION (Cifras en Millones de Pesos)	OTROS APORTES (Cifras en Millones de Pesos)	TOTAL APORTES (Cifras en Millones de Pesos)
Funcionamiento	1	\$1.074	\$4.031	\$0	\$0	\$5.105
TOTAL:	1	\$ 1.074	\$ 4.031	\$ 0	\$ 0	\$ 5.105

Centros Regionales

Corte: 28 Febrero 2021

Nota: La presente tabla es tomada como referencia de la (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2021)

El director general de la Unidad para las Víctimas, en entrevista, informó que, para indemnizar a las más de 9 millones de víctimas registradas, se necesitan más de 57 años. Desde el 17 de marzo se han reconocido 102.558 indemnizaciones administrativas a 99.332 víctimas por un valor de \$824.739.459.664.

Aparte de los recursos que el Estado destina para la Unidad, en el caso de indemnizaciones administrativas, también existen otras fuentes como los que se perciben por la venta o arriendo de inmuebles entregados por los grupos ilegales, con los que se han acogido a procesos de paz o amnistía, tal es el caso de los paramilitares, que han venido entregando bienes o la fiscalía los ha incautado, la Unidad a través del Fondo de reparación a víctimas realiza la administración de 1706 inmuebles, de los cuales hay 1002 rurales y 704 urbanos.

Figura 8.*Inversiones Indemnizaciones Santiago de Cali*

INDEMNIZACIONES Giros	HISTORICO PERSONAS UNICAS	TOTAL VALOR Invertido en indemnizaciones (En millones de pesos)	VIGENCIA	INDEMNIZACIONES** (Giros por Vigencia)	TOTAL PERSONAS** (Por Vigencia)	TOTAL INVERTIDO (Por Vigencia) En millones de pesos	Indemnización
21.412	20.439	\$156.917	2009-2011	2.482	2.378	\$20.380	
			2012	2.506	2.361	\$16.271	
			2013	1.734	1.598	\$11.151	
			2014	2.438	2.401	\$14.854	
			2015	1.991	1.882	\$12.053	
			2016	2.201	2.156	\$17.726	
			2017	2.224	2.170	\$19.508	
			2018	1.592	1.541	\$10.215	
			2019	1.621	1.530	\$12.305	
			2020	2.623	2.422	\$22.455	
			TOTAL:			\$ 156.918	

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciada en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo

Nota: La presente tabla es tomada como referencia de la (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2021)

Objetivos

Objetivo General

Ilustrar una propuesta estratégica para el tratamiento de las Problemáticas Asociadas a la Planeación Ineficiente en la Asignación de Recursos de la Ley De Víctimas Durante los Años 2015–2018 en el Municipio de Santiago de Cali.

Objetivos Específicos

Identificar las razones por las cuales, después de (10) años de implementación de la Ley de Víctimas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas no ha logrado reparar integralmente al total de víctimas registradas en la ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca y se prorroga por 10 años más.

Determinar las posibles soluciones que mitiguen la imposibilidad de reparar integralmente por medio de la indemnización a la totalidad de las víctimas ubicadas en la ciudad de Santiago de Cali.

Marco Conceptual

Son varios los conceptos básicos que se deben resaltar en el presente marco conceptual y que desarrollaremos a lo largo del proyecto de trabajo aplicado.

Políticas públicas: son una línea base traducida en programas, proyectos y actividades, que dictan una ruta o camino a seguir en la labor principal del Estado: la búsqueda de satisfacción de las necesidades de una sociedad como lo reporta (Torres y Santander, 2013).

Las políticas públicas van más allá de listar las actividades, programas o proyectos con su respectiva asignación presupuestal, es a través de ellas que se logra ver la acción del Estado, permiten además entender hacia dónde va orientado el desarrollo, mostrando de esta manera lo que buscan conseguir o que falla desean mitigar con la intervención pública. Según (Torres y Santander, 2013), las políticas públicas son fundamentales para entender la dinámica de los objetivos que una sociedad o un país se plantea y como se logran materializar a través de la intervención del Estado y la participación de otros actores sociales y políticos.

Política pública de atención y reparación integral a las víctimas: por medio de esta, se busca principalmente establecer decisiones y acciones para atender y reparar integralmente a la población cuyos derechos han sido vulnerados a causa del conflicto, crear la institucionalidad necesaria para cumplir con el objetivo y reglamentar los procesos y procedimientos para el acceso a la atención, asistencia y reparación como lo define el (Ministerio del Interior, 2012).

Ley de víctimas y restitución de tierras: ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Dicha ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones ya establecidas en la ley, dentro de un marco de justicia transicional,

que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Víctimas: Según la ley 1448 de 2011

“se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”.

Justicia Transicional: Según la ley 1448 de 2011, se define como:

“los diferentes procesos y mecanismos judiciales o extrajudiciales asociados con los intentos de la sociedad por garantizar que los responsables de las violaciones contempladas en el marco del conflicto armado, rindan cuentas de sus actos, se satisfagan los derechos a la justicia, la verdad y la reparación integral a las víctimas, se lleven a cabo las reformas institucionales necesarias para la no repetición de los hechos y la desarticulación de las estructuras armadas ilegales, con el fin último de lograr la reconciliación nacional y la paz duradera y sostenible”.

Posconflicto: se identifica como la nueva etapa que inicia después de la firma de un acuerdo de paz, en el caso particular de Colombia, esta etapa se da después de firmar el acuerdo de paz en Cartagena – Colombia. Finalmente se entiende que en este punto no termina el conflicto, sino que es el inicio de otro momento en donde el objetivo es buscar la paz verdadera, duradera y estable, esto con el fin de evitar una recaída en el conflicto (Calderón, 2016).

Violencia: este término tiene diferentes definiciones, dentro de las más comunes se encuentra que según la (Organización Mundial de la Salud, 2014), se define violencia cómo el

“uso intencional de la fuerza o poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo u otra persona o comunidad, causando lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.

Por otro lado, el escritor francés Jean-Marie Domenach, definía a la violencia cómo el uso de una fuerza abierta o escondida, que tiene el fin de obtener de una persona o comunidad, algo que ellos no desean consentir libremente (Martínez, 2016).

Reparación integral: la ley 1448 de 2011 en su artículo 24 establece que las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones generadas en el marco del conflicto armado y que esta reparación consiste en garantizar las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.

Indemnización por vía administrativa: monto económico brindado a la persona víctima del conflicto armado cómo una forma de reparación económica según lo afirma (Martínez, 2018). El gobierno de acuerdo a la Ley 1448 de 2011, “determina mediante el establecimiento de criterios y objetivos y tablas de valoración, los rangos de montos que serán entregados a las víctimas como indemnización administrativa dependiendo del hecho victimizante, así como el procedimiento y los lineamientos necesarios para garantizar que la indemnización contribuya a superar el estado de vulnerabilidad en que se encuentra la víctima y su núcleo familiar”.

Asistencia y Atención: Según la Ley 1448 de 2011 se comprende por asistencia a las víctimas del conflicto armado como:

“el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva

de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política”.

Por otro lado, la atención como lo afirma (Moreno y Díaz, 2016) es la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas: según la reseña de la (Unidad de Víctimas, 2021), es una institución creada en enero de 2012, a partir de la Ley 1448, de Víctimas y Restitución de Tierras, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. La Unidad para las Víctimas busca el acercamiento del Estado a las víctimas mediante una coordinación eficiente y acciones transformadoras que promuevan la participación efectiva de las víctimas en su proceso de reparación. En atención a eso, se encarga de coordinar las medidas de asistencia, atención y reparación otorgadas por el Estado, articular a las entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Es una entidad del orden nacional con autonomía administrativa y patrimonial perteneciente al sector de la Inclusión social y la reconciliación, liderado por el Departamento de la Prosperidad Social –DPS.

Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas: según lo reporta el (DNP, 2021), está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

Dentro de sus objetivos principales esta participar en la formulación e implementación de la política integral de atención, asistencia y reparación a las víctimas de que trata esta ley y adoptar las medidas de atención que faciliten el acceso y cualifiquen el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas.

Marco Teórico

En el mundo durante décadas se han librado múltiples enfrentamientos entre grupos de personas o grupos sociales, esto se da por las luchas de poder, políticas, económicas o simplemente por tener posiciones y pensamientos contrarios. donde estas múltiples batallas, guerras, conflictos o conquistas han generado cambios, civiles, políticos, culturales y económicos en las regiones donde han sucedido. Por esto y de acuerdo a lo publicado por (Ferrari, 2015) estos conflictos sociales están motivados por un número importante de valores o intereses entre las partes, dependiendo en alto porcentaje, del contexto donde se desarrolló, la cultura de cada región o las costumbres y arraigos de las mismas.

Colombia ha vivido guerras, que han generado consecuencias y diferencias, no solo desde la perspectiva política, social y cultural, sino también humanas, sociales y culturales, para todos los actores involucrados, resaltando que la sociedad civil sufre consecuencias psicosociales por causa del desplazamiento, el despojo de sus tierras, la pérdida de sus familiares y la estigmatización social.

A raíz de esta violencia vivida, durante el 2019 Colombia registró en el RUV (Registro Único de Víctimas) como víctimas del conflicto armado colombiano 8.910.526 personas, pese al contar con esta cifra, han sido pocos los trabajos realizados por el Estado con el objetivo de conocer las implicaciones a nivel de la subjetividad, la configuración y el sentido subjetivo que surgen a una víctima del Conflicto Armado.

Este fenómeno de violencia en el país, es de vieja data y esto lo reafirma (Sierra, 2019), quien dentro su publicación refiere que se registraron en el siglo XIX aproximadamente 20 guerras regionales y nacionales entre partidos políticos altamente tradicionales como lo es el partido liberal y conservador, donde desde ese tiempo se han llevado múltiples batallas con

diferentes contextos sociales y políticos hacia la lucha por el poder desde diferentes ángulos, llegando a la actualidad según datos del Centro de Memoria Histórica mediante la publicación de (Rettberg, 2020), a tener alrededor de 200.000 personas víctimas que han muerto en el curso del conflicto en Colombia, a lo que se suman millones de desplazamientos forzados, secuestros masivos, desaparecidos y miles de secuestrados y desaparecidos según lo indican (CNMH & DPS, 2016).

Hablar de los costos psicosociales que la guerra ha traído a los colombianos, conlleva a reconocer el homicidio y el desplazamiento como estrategias de los grupos Armados por medio de los cuales la población civil debe abandonar su condición de poder y derechos, trayendo consigo reacciones emocionales de miedo, angustia, tristeza, incertidumbre, sentimientos de pérdida en relación a la pérdida de sus familiares y seres queridos, razón por la que muchas víctimas presentan sensaciones de dolores de cabeza, dificultades para dormir, alimentarse, manifestaciones de ira, siendo visible un daño en el tejido familiar y social.

Según el autor (Cárdenas, 2013), desde el origen del Estado Colombiano, la violencia y los conflictos han sido características inminentes de la identidad nacional y la construcción del país como Estado. Es así como la historia del conflicto armado en Colombia ha sido reconocida como una de las más largas del mundo, dejando hasta el momento más de nueve millones de víctimas reconocidas. Este conflicto armado ha estado enmarcado por la repartición de tierras y la falta de espacios para la participación política, lo cual desencadenó el uso de la violencia y la lucha armada. Teniendo en cuenta la dinámica en la que se ha desarrollado nuestro país, durante los últimos años dentro de los objetivos primordiales del Estado, ha estado la búsqueda de la paz y la restitución de los derechos violados a la población que ha resultado afectada por el conflicto armado interno.

Es así como desde el gobierno de Cesar Gaviria las víctimas empezaron a tener visibilidad por medio de la ley 104, en la cual se incluían medidas frente a las personas afectadas como consecuencia de algún acto en el marco del conflicto armado (Cano & Caro, 2011). A partir de este gobierno, empezó a tomar fuerza poco a poco la protección de esta población vulnerable por medio de la implementación de diferentes medidas y años más tarde, en la administración del expresidente Álvaro Uribe Vélez, se definió el decreto 1290 de 2008 como mecanismo para la reparación administrativa y a partir de ese Gobierno, empieza a evidenciar las falencias en la eficacia del objetivo de esta política pública, el cual era reparar a las víctimas del conflicto armado.

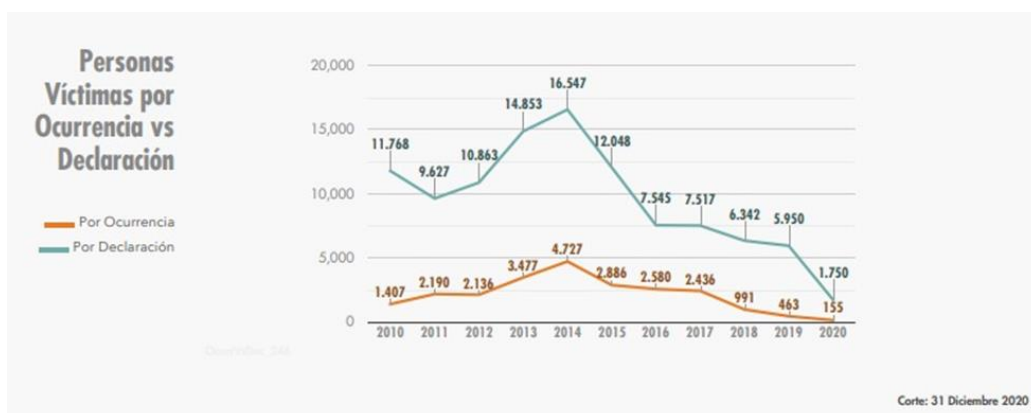
Esta norma tuvo varias inconsistencias, entre ellas estaba la falta de ejecución de otras medidas adicionales a la reparación económica (indemnización solidaria), como lo eran la restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición (Cano Roldán & Caro Garzón, 2011). Esto se debe a que la reparación integral se compone por un conjunto de derechos garantizados, resulta inútil otorgar un pago económico a una persona por el fallecimiento de su familiar, pero paralelamente a esta reparación económica no se garantiza la seguridad de la población y con ello evitar la ocurrencia de nuevos hechos victimizantes, adicional a los incentivos económicos, de esta manera se hace necesario garantizar las diferentes medidas que componen la reparación integral.

Posteriormente, en el 2011, se crea La Ley 1448, de víctimas y restitución de tierras y producto de ella, en enero del 2012, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, con el único fin de dictar medidas de atención, asistencia y reparación integral a esta población. La implementación de esta ley igualmente se ha visto enmarcada por la falta de planeación en cuanto a temas presupuestales, pues después de 10

años de la implementación de la ley de víctimas aún no se logra indemnizar a la totalidad de víctimas registradas, y según el director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, Ramón Rodríguez, concluye que a pesar de la prórroga de esta ley por diez años más, no se va a lograr indemnizar a la totalidad de la población (Espectador, 2021).

Figura 9.

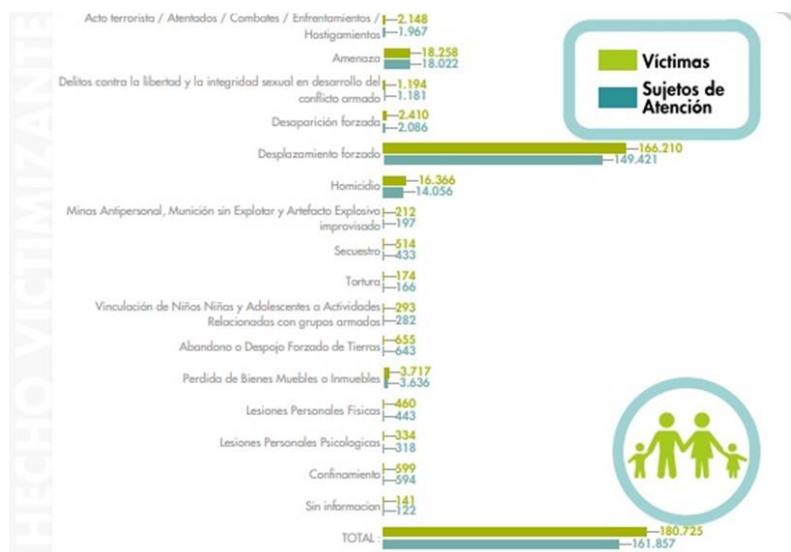
Evolución del conflicto armado en Colombia



Nota: La presente figura es tomada como referencia de la (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2020)

Figura 10.

Registros por hechos victimizantes



Nota: La presente figura es tomada como referencia de la (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2020)

El conflicto Armado y los desplazamientos internos en Colombia según (Tawse, 2008) se han expandido durante el surgimiento y consolidación de grupos armados ilegales en Colombia, donde se encuentran las FARC, ELN, EPL, M-19, PRT, MAQL, CRS, MIR, Patria libre, los cuáles han participado de manera activa en procesos de paz junto con el Gobierno y la población civil. Es así que de acuerdo a lo publicado por (Smitmans, 2017) en Colombia se han llevado múltiples procesos de Paz desde 1948 a 2016, siendo este último el más reciente y han sido múltiples gobiernos los que han intentado diferentes procesos como se muestran a continuación:

Periodo de 1953 – 1957: Proceso de paz con las guerrillas liberales (Gobierno de Gustavo Rojas Pinilla)

Periodo de 1958 – 1974: Conformación del frente nacional como parte del proceso de Paz.

Periodo de 1982 – 1986: En 1984 se dio un cese al fuego con las FARC y en 1985 se rompe el proceso por el asesinato de un miembro del M-19 (Gobierno de Belisario Betancourt)

Periodo de 1986 – 1990: En 1990 se logró la desmovilización del M-19 (Gobierno de Virgilio Barco)

Periodo de 1990 – 2002: Se logró la desmovilización parcial del EPL, del Quintín Lame, Guerrilla Simón Bolívar.

Periodo de 2002 – 2010: En 2005 se logró acercamientos del gobierno al ELN y se logró la desmovilización de paramilitares. (Gobierno de Álvaro Uribe Vélez)

Periodo de 2010 – 2018: Entre 2012 y 2016 se llevó a cabo el proceso de paz con las FARC – Gobierno de Santos.

Con lo anterior, de la teoría a la práctica, se identifican tres actores importantes que han contribuido a la generación de múltiples víctimas en el país, y es importante conocer su historia:

Ejército de Liberación Nacional ELN: EL ELN según el (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013), surgió a mediados de los años 60's como un grupo militar el cual buscaba contrarrestar el esquema típico de las FARC y fomentar dentro de la misma estructura general una perspectiva de liberación Nacional.

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC): Las FARC de acuerdo a lo reportado por (Patarroyo, 2021), surgieron entre 1950 y 1960 como parte alternativa o grupo de autodefensa de origen campesino al presentar resistencia contra las luchas agrarias que reivindicaban intereses territoriales y actuaban como defensoras de los desplazados por la violencia, situación que caracterizaba a la región al sur del Tolima, el suroccidente de Cundinamarca y al Meta, debido a la marcada ausencia estatal.

Grupos paramilitares: Los grupos paramilitares surgieron en reacción a las alianzas entre poderes regionales tradicionales y la ausencia de la presencia del Estado como lo reporta (Contreras, 2003).

Es así que estos grupos armados, se han caracterizado por tener diferentes orígenes sociales, proyectos político-ideológicos, estructuras organizacionales, tácticas de guerra, arraigos regionales, tipos de relación con la población, entre otros; lo cual conlleva a impedir la construcción de una paz verdaderamente estable y duradera en nuestro País como lo reporta (Moreno, 2018), donde las más afectadas son las víctimas que deja este conflicto en Colombia.

Por lo tanto, en Colombia, se cuenta con un mecanismo de (Ley 1448, 2011), el cual dicta las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno donde de acuerdo a lo publicado por (Rettberg, 2015) gran académica de la Boston University y de la Universidad de los Andes, esta ley logro recoger y transformar los trazos de la

implementación de la (Ley 975, 2005) de Justicia y Paz, dando continuidad institucional en la reparación integral en Colombia.

Es así que la (Ley 1448, 2011):

“ha logrado desarrollar presencia en múltiples regiones colombianas, consta de un proceso eficaz de registro y atención y ha logrado sistematizar la información de las personas que se declaran víctimas, lo cual supera una de las brechas clásicas en el monitoreo de las políticas humanitarias, referida a la ausencia de datos comparables, y permite hacerle un cercano seguimiento a la implementación de la ley “(Rettberg, 2015).

La (Ley 1448, 2011), no solamente ha contribuido para atención y reparación integral a las víctimas, sino también ha sufrido múltiples críticas constructivas por diferentes teóricos y publicaciones como la de (Urrego, 2017) donde afirma que en Colombia existen múltiples obstáculos en el ejercicio de su implementación y esto se da, por la falta de capacidad institucional en nuestro país y en la Regiones, algo que en la actualidad ha generado múltiples problemas asociados a la planeación ineficiente en la asignación de recursos para la implementación de esta ley en ciudades como Santiago de Cali.

Metodología de Investigación

Para la ejecución de nuestro proyecto, nos enfocaremos en la metodología de investigación mixta, teniendo en cuenta que en las diferentes etapas del proyecto es conveniente combinar los dos métodos para obtener así información que permita triangularla, con el propósito de encontrar diferentes perspectivas y caminos que conduzcan a la comprensión e interpretación del estudio de manera amplia.

Es así que la metodología de investigación contiene de acuerdo a su tipo y diseño investigativo instrumentos de carácter cuantitativos y cualitativos, donde se apoya de un análisis, comprensión y la interpretación de fenómenos y la relación con las dinámicas utilizadas en estudios de evaluación de leyes con un enfoque en la Ley de víctimas, siguiendo la metodología utilizada por (Méndez, 2019), y adaptada para analizar las dificultades asociadas a la planeación ineficiente en la asignación de recursos para implementar la Ley de Víctimas y de esta manera reparar integralmente a la totalidad de víctimas del conflicto armado ubicadas en la ciudad de Santiago de Cali.

De la misma forma se propende generar una correlación con la metodología publicada por (Baena, 2017) donde el modelo cuantitativo, nos proporciona una base útil para establecer comparaciones con la investigación cualitativa, más común en las ciencias sociales y que sería fuente de estudio.

La metodología mixta permite recolectar, analizar y vincular tanto los datos cuantitativos como cualitativos y articular estos en un solo estudio, utilizando las fortalezas de ambos métodos de indagación, combinándolos y minimizando sus debilidades potenciales, donde esta clase de metodología concuerda con lo publicado por (Moscoso, 2017) el cual refiere que “pueden ser combinadas en diferentes fases de la misma investigación o movilizadas individualmente según

las necesidades y criterios investigativos”, así mismo este enfoque mixto se enfocara más allá de la recolección de datos, lo que implicaría analizar detalladamente desde el planteamiento del problema, mezclar la lógica inductiva y la deductiva (razonamiento lógico), por lo que este proyecto concuerda con los postulados de (Guelmes & Nieto, 2015), quienes dicen que en un estudio de carácter mixto se debe realizar un análisis riguroso del planteamiento del problema, la recolección y análisis de los datos, y en el reporte del estudio. En concordancia con lo anterior se seguirá la estructura de “Diseño de una metodología de investigación” publicada por (Baena, 2017), planteada de la siguiente manera:

Tabla 1.

Estructura de Diseño de una metodología de Investigación para el proyecto de trabajo aplicado

Exposición del Problema. Plan De Trabajo.	a) Planteamiento del problema
	b) Diagnóstico
	c) Delimitación del problema
	d) Justificación
	e) Objetivos
Marco Metodológico	a) Esquema
	b) Métodos, técnicas e instrumentos
	c) Investigación documental
	d) Investigación de Internet
Resultados	a) Exposición de los resultados.

Fuente: (Baena, 2017)

Encontramos diversas razones por las cuales decidimos trabajar sobre esta metodología mixta, basados en un interrogante simple y es ¿Por qué metodología mixta?, las cuales se enuncian a continuación:

Una perspectiva más amplia del fenómeno

Obtención de recursos tales como triangulación, expansión, ampliación, profundización e incremento de evidencias

Obtención de datos variados

Mejora la exploración y explotación de datos

Desarrollo de destrezas en materia de la investigación

Para el desarrollo y recolección de datos de nuestro proyecto de trabajo aplicado, utilizaremos las siguientes herramientas o técnicas de investigación, soportando lo anterior en la labor que realiza día a día la Unidad para las Víctimas:

Herramientas cualitativas (Ver Anexo 1):

Encuestas: Se fundamenta en un cuestionario o un grupo de preguntas que se generan con el propósito de recolectar información directamente de las personas, donde es ampliamente referenciada por (Anguita, et. al., 2003) “como un procedimiento de investigación, ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz”. Previo a la construcción del cuestionario, se estableció cual era la información de interés, como la íbamos a usar y como plantearíamos y clasificaríamos las respuestas. En este caso se prepararon 10 preguntas que recogen información sobre los hechos victimizantes más recurrentes, los tiempos que transcurren entre la declaración de la víctima y el pago de su indemnización y el acompañamiento integral que han tenido estas personas por parte del gobierno en su proceso. La idea es realizar esta encuesta por medios virtuales utilizando el ejemplo de (Mora, 2011) y presenciales, aprovechando el alto flujo de personas que se presentan en las diferentes jornadas que realiza la Unidad para las Víctimas con el fin de entregar la respectiva indemnización en la ciudad del Cali (Unidad de Victimas, 2020).

Fotografías: Registro fotográfico, referenciado como método cualitativo por (Quintana Peña, 2006).

Entrevistas: Es una herramienta que busca establecer contacto directo con las personas que consideramos fuentes importantes de información, siendo un instrumento técnico muy utilizado por su gran utilidad en la investigación cualitativa reportado por (Díaz, *et. al.* 2013). Esta entrevista la soportaremos también con una serie de preguntas establecidas, pero a diferencia de la encuesta, se busca obtener información abierta y espontánea, con el fin de profundizar aún más en la información de interés y que la víctima logre expresar su punto de vista libremente.

Herramientas cuantitativas (Ver Anexo 2): Datos estadísticos de reparación de las víctimas: utilizaremos las diferentes herramientas que nos ofrece la Red Nacional de Información (RNI) (Unidad de Víctimas, 2021), la cual es la instancia que integra la información y caracterización de la población víctima proveniente de las entidades involucradas con la asistencia, atención y reparación integral.

Método de Investigación

El método de estudio será el descriptivo (Crovetto, Acosta, & Rocco, 2020) donde se expresará de manera cuanti-cualitativa, analizando las dificultades asociadas a la planeación ineficiente en la asignación de recursos para implementar la Ley de Víctimas y de esta manera reparar integralmente a la totalidad de víctimas del conflicto armado ubicadas en la ciudad de Santiago de Cali, de acuerdo a los instrumentos de revisión documental mencionados en la metodología de investigación, permitiendo obtener datos precisos y confiables, donde se identifica y delimita el problema, generemos y organicemos los instrumentos para la recolección de los datos, se registren los datos, se analicen y se obtengan los resultados.

Hallazgos y Resultados

Santiago Cali, siendo Distrito Especial, es una ciudad con condiciones propicias para el desarrollo integral, crecimiento personal y laboral de muchos Vallecaucanos y ciudadanos de otros departamentos. Su crecimiento en población día a día incrementa más, esto por las oportunidades que puede brindar, además porque es una ciudad con una nueva estructura de administración, por medio del distrito especial lo que le permite estar a la administración municipal, más cerca de la gente y garantizar una óptima prestación del servicio a los ciudadanos.

Para el caso especial del proyecto, se centra en la atención y reparación integral a las víctimas de la ciudad de Santiago de Cali, las cuales crecen exorbitantemente, pues para el corte de 31 de Julio de 2021, comparada con las cifras publicadas en el Figura 2 con cohorte a 31 de mayo de 2021 se han incrementado un total de 872 víctimas, de las cuales tan solo en dos meses creció en 350 las víctimas sujetas de atención y 307 personas fueron víctimizadas, como se compara en la Tabla 2.

Tabla 2.

Incremento en cifras número de víctimas en Cali en los meses de junio a Julio de 2021

	Corte: 31 abril 2021	Corte: 31 Julio 2021	Incremento
Victimas	180.725	181.597	872
Sujetas de Atención	161.857	162.217	360
Personas que fueron victimizadas	44.564	44.871	307
Victimas Declararon	222.222	225.210	2.988

Nota: Tabla de elaboración propia con fuentes del (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2021b)

Esto nos demuestra el crecimiento exponencial en el número de víctimas en tan solo dos meses, y el esfuerzo que, desde el Gobierno Nacional, la Unidad para la Atención y reparación integral a las Víctimas y la Alcaldía municipal de Santiago de Cali deben realizar para reparar integralmente a la totalidad de las víctimas registradas, en especial a las víctimas del conflicto armado y desplazamiento forzado como se muestra en la Tabla 3, donde en los últimos 10 años de implementación de la Ley de Víctimas se ha invertido un total de 85.852.000.000 millones de pesos en reparaciones e indemnizaciones a las víctimas de desplazamiento forzado en Cali.

Tabla 3.

Histórico de compensación económica por el daño sufrido por desplazamiento forzado en Cali.

Vigencia	Giros	Personas Atendidas	Valor
			(Cifras en Millones de pesos)
2012	Sin Cifras	Sin Cifras	Sin Cifras
2013	8	8	\$19
2014	1.886	1.879	\$8.788
2015	1.139	1.069	\$4.648
2016	1.695	1.679	\$11.239
2017	1.855	1.826	\$13.414
2018	1.482	1.438	\$8.609
2019	1.538	1.459	\$10.811
2020	2.415	2.250	\$18.062
2021	1.447	1.331	\$10.262
	Total		\$ 85.852

Nota: Tabla de elaboración propia con fuentes del (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2021b)

Ahora podemos identificar una de las razones por las cuales, después de (10) años de implementación de la Ley de Víctimas, no se ha logrado reparar integralmente al total de víctimas registradas en la ciudad de Santiago de Cali, y esto se da debido a la falta y rezago presupuestal que vive hoy en día la entidad, esto mismo referido en el año 2020 por el director general de la (Unidad de Víctimas, 2020b), donde afirma que el Gobierno Nacional ha realizado un impulso y un compromiso presupuestal en las últimas dos vigencias, donde se destinó un billón de pesos para reparaciones administrativas. Se han cerrado para 2020 un total de 20 procesos de reparación colectiva, donde solo en ocho años se había cerrado tres y el director general, afirma que para 2021 plantea cerrar para 2022 “70 sujetos de reparación colectiva al término de este gobierno” (Unidad de Víctimas, 2021c).

Lo que nos demuestra un esfuerzo institucional, pero nos refleja una realidad actual, y es la falta de presupuesto para atender la totalidad de las víctimas, a esto se le suma el crecimiento exponencial en el número de víctimas, donde para el caso práctico de nuestro proyecto tan solo en la ciudad de Cali, nos muestra en los últimos 11 años una evolución del Conflicto Armado (Ver tabla 4), estos mediante un total de 21.530 hechos con personas con ocurrencia de un hecho victimizaste y un total de 44.871 víctimas totales.

Tabla 4.

Evolución del Conflicto Armado Personas Víctimas por Ocurrencia producto del Conflicto Armado y Víctimas totales en Cali

Vigencia	Personas Ocurrencia	Víctimas Totales (Solo Cali)
2010	1.366	1.010
2011	2.104	2.104
2012	2.104	2.104
2013	3.181	899

2014	4.258	1.212
2015	2.605	5.333
2016	2.318	4.380
2017	2.167	9.136
2018	875	12.419
2019	405	53.607
2020	191	46.558
2021	79	44.871

Nota: Tabla de elaboración propia con fuentes del (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2021b)

Todo lo anterior, se conjuga y se incrementa la inestabilidad de la Ley de Víctimas con los diferentes hechos victimizantes que se acrecientan en Cali y en Colombia, estos hechos de Actos terroristas, combates, enfrentamientos, amenazas, delitos contra la libertad, desaparición forzada, desplazamiento forzado, homicidios, torturas, lesiones personales, psicológicas, entre otras.

En la actualidad el gobierno nacional, ha planteado una estrategia para el tratamiento de las problemáticas asociadas a la planeación ineficaz en la asignación de los recursos y estrategias, prorrogando la Ley de Víctimas hasta el 31 de junio de 2031, mediante la Ley 2078 del 8 de enero de 2021. Lo que, genera una prórroga de 10 años, mediante un propósito claro, transparente y efectivo, por medio de la “no regresividad en los derechos adquiridos por las víctimas” según lo reporta el (DNP, 2021b). Compromiso del presidente Iván Duque, ratificado a través de la aprobación del documento CONPES 4031 del 11 de Julio de 2021, aprobando la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, sin duda un gran avance como posibles soluciones para mitigar la imposibilidad que ocurrían en tiempos atrás, de no

lograr reparar integralmente por medio de la indemnización a la totalidad de las víctimas ubicadas en la ciudad de Santiago de Cali y en Colombia.

Ahora bien, hasta el momento hemos hecho un registro cuantitativo de la información suministrada por la Red Nacional de Información y la Unidad de Víctimas, pero es importante dar a conocer uno de los hallazgos conocidos mediante la información cualitativa, recaudada mediante entrevistas realizadas a funcionarios de la Unidad de Víctimas en Cali.

Un total de 8 funcionarios con amplia experiencia en la Unidad, refiere que la Unidad para las Víctimas, concibió un número total, a nivel nacional de víctimas inexacto, generando así un censo errado, ya que Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2078 de 2021) considera como hechos victimizantes los ocurridos desde el año 1.985, y cabe resaltar que el primer registro que se tiene dentro del RUV de una víctima de desplazamiento forzado data de 1997. Lo cual, se podría considerar como una falla, y en efecto lo es, pues se genera un vacío en el reconocimiento o reparación integral a las víctimas, sin desconocer, que la Ley es muy clara cuando se refiere que el Estado es el encargado de realizar los esfuerzos encaminados a que las medidas de atención, asistencia y reparación, se cumplan.

En ese orden de ideas, algunos de los entrevistados refieren que han sido más los aciertos que las fallas en su implementación, si bien como le refiere el director general de la Unidad de Víctimas, la financiación juega un papel importante, esta Ley de víctimas, en especial en Cali es una de las creaciones más justas para todas las víctimas del conflicto armado que llegan a la ciudad y que convergen como ciudad.

Así mismo, los entrevistados refieren, desde una mirada más personal que laboral, que el proceso en el Registro Único Nacional de Víctimas, es un poco complejo para implementar, empezando por su poca cobertura que tenía desde su implementación, pues era un poco tedioso,

precario y difícil llegar a las zonas rurales y apartadas de Colombia, esto mismo producto del conflicto armado en nuestro país.

Y son estas zonas rurales donde se encuentra según el (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2016), la mayoría de víctimas (64%), donde estas fueron netamente expulsadas de las zonas rurales, y es Cali, una de las ciudades de Colombia que agrupa una gran cantidad de víctimas del conflicto.

Es así, que muchas víctimas al pasar los años, no se atreven a denunciar o hacer valer sus derechos, esto mismo propiciado por el miedo latente en el que viven y por la falta de legitimidad en las instituciones prestadores del servicio. Caso contrario en la regional Valle del Cauca donde se han realizado búsqueda activa de víctimas y se ha priorizado en la actualidad una mayor oferta institucional, para atender a todo tipo de ciudadano, sin excepción alguna, que requiere de los servicios de la Unidad de Víctimas en el Departamento del Valle del Cauca y en especial en Santiago de Cali.

En ese mismo orden de ideas, en la metodología se planteó realizar una serie de encuestas con el objetivo de recoger información sobre los hechos victimizantes más recurrentes, donde en el análisis de los resultados, la gran mayoría de encuestados refieren que sus hechos victimizantes, se deben al desplazamiento forzado, hechos que sí los comparamos con la red nacional de información de la (Unidad de Víctimas, 2021b), tan solo en Cali han ocurrido hasta corte del 31 de julio de 2021, un total de 29.546 víctimas de ocurrencias es decir el lugar y fecha donde ocurrieron los hechos, que llevaron a la victimización de las personas. Y la cifra crece, debido a que casi 177.440 personas han realizado declaración, es decir el espacio donde hacen conocer las causas, hechos y circunstancias de su victimización.

También, los encuestados, refieren que han vivido otro tipo de hechos victimizantes, como, homicidio, amenaza, delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, abandono o despojo forzado de tierras, entre otros, donde un hecho victimizante para el Valle del Cauca y en especial, para Cali como lugar de los hechos, es el Secuestro de 12 diputados del Valle del Cauca, donde muchos de ellos sufrieron en carne propia el terror del secuestro y como se muestra en figura 7, las pruebas de supervivencia hacían parte de la construcción colectiva y esperanza de vida para sus familias, lastimosamente, se materializó el asesinato de 11 de los 12 diputados en la vereda San José de Tapaje, del municipio de El Charco, Nariño por parte de las FARC.

Figura 11.

Pruebas de supervivencia diputados del Valle del Cauca.



Juan Carlos Narváez Reyes, presidente de la asamblea departamental del (Valle) miembro de la coalición Movimiento Independiente de Renovación Social, llegó a Cali en 1985 y se había desempeñado anteriormente en diferentes cargos como asistente de la asamblea, asesor de Planeación Departamental, Consejero de paz y ex director de DESEPAZ asesinado el 18 de junio de 2007, era conocido entre sus secuestradores como (Narváez).



Nota: La presente figura es tomada como referencia del documento Génesis que las Fuerzas Militares le entregaron a la Comisión de la Verdad (La FM, 2018).

Lo anterior, nos demuestra que en Cali y en todo Colombia, cualquier ciudadano no está exento de vivir algún hecho victimizante, pues este mismo puede tocar a cualquier estrato social, económico, cultural, etc. Y es por eso que la Unidad para las víctimas en la actualidad a tratado de mejorar los tiempos que transcurren entre la declaración de la víctima y el pago de su

indemnización y brindar un acompañamiento integral a estas personas por parte del gobierno en su proceso, conmemorando, además, el 9 de abril el Día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado, cada año, como se muestra en la figura 8.

Figura 12.

Campaña 2021 Unidad de Víctimas “Dona tu voz, dona tus oídos”



Nota: La presente figura es tomada como referencia de la (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2021)

Una apuesta desarrollada para crear memoria, a pesar de las limitaciones presupuestales o de planeación para la atención a las víctimas, teniendo como objetivo involucrar a las comunidades conociendo las historias de las víctimas, circulándolas en el espacio público e invitando a la ciudadanía a leerlas con sus propias voces.

Por lo tanto, hemos analizado una serie de estrategias y salidas para el tratamiento de las problemáticas asociadas a la planeación ineficiente en la asignación de recursos para implementar la Ley de Víctimas en Santiago de Cali con el fin de sugerir, plantear y documentar diferentes posibles soluciones que mitiguen la imposibilidad de reparar integralmente por medio de la indemnización a la totalidad de las víctimas ubicadas en la ciudad de Santiago de Cali, siguiendo la nueva Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas CONPES 4031.

En primer lugar, se debe generar una eficiencia en el gasto público, empezando desde las administraciones municipales, departamentales y nacionales, lo que nos ayudará en la financiación e implementación de estrategias de prevención, asistencia, atención y reparación integral, lo cual debe estar liderado desde el DNP mediante un mayor número de asistencia técnica a todas las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV.

En segundo lugar, se debe generar la aplicación de los principios de concurrencia y subsidiariedad de manera más intensiva, teniendo en cuenta la nueva vigencia del nuevo CONPES 4031, lo que ayudará a definir las responsabilidades en la implementación de la política de víctimas y a su vez, generar un mayor engranaje en la planeación, coordinación de acciones y recursos disponibles para la reparación integralmente por medio de la indemnización de la totalidad de las víctimas ubicadas en la ciudad de Santiago de Cali.

Desde la Unidad de Víctimas en el Valle del Cauca, se debe propiciar espacios de planeación, ejecución y seguimiento de la política de víctimas, mediante los servicios de asistencia técnica a las entidades territoriales, en especial a las de Santiago de Cali, bajo el acompañamiento del ministerio del interior y la gobernación del Valle del Cauca para superar las fallas de institucionalidad y mejorar aspectos técnicos, financieros y administrativos, que no permiten tener los recursos necesarios para la reparación integral de las víctimas.

Se debe implementar un nuevo mecanismo de unificación a nivel nacional, como herramienta de planeación y seguimiento territorial, lo que ayudará a simplificar las acciones de planeación, reporte de las víctimas y mejorar los canales de atención.

En tercer lugar, la administración local de Santiago de Cali, debe ser un actor importante en las instancias de articulación y tomas de decisiones para el reconocimiento de las víctimas, en especial las víctimas del conflicto armado, lo que le permitirá a la Unidad de Víctimas implementar desde su dirección territorial, nuevos mecanismos de Gestión Pública orientados a resultados, que den cuenta de los retrocesos o avances en la aplicación de nuevos modelos en asocio con la administración local.

Luego de ser reparadas las víctimas, se debe mejorar el sistema de información y seguimiento a las mismas, en situación de vulnerabilidad, donde el DNP entrará como actor clave para la identificación de las víctimas sujetas de atención incluidas en el registro único de víctimas de Santiago de Cali y a su vez están en el registro social de hogares. Esto ayudará a tener un mejor control de información clave, permitiendo mejorar los canales de seguimiento y control.

En cuarto lugar, se debe aumentar el número de reparación por vía administrativa a las víctimas en la ciudad de Cali, que han sufrido afectaciones individuales causadas por el conflicto armado desde un enfoque diferencial, lo que estará ligado, solo sí, si aumentan la asignación de recursos desde el gobierno nacional a la UARIV, para futuras vigencias.

Aunque el nuevo CONPES 4031 garantiza los recursos para los próximos 10 años, mediante un Plan de Financiación, es importante aclarar y destacar la importancia de estar aumentado los recursos desde el nivel central fundamentado esencialmente en los principios de progresividad, gradualidad y sostenibilidad en el mediano y largo plazo, pero teniendo en cuenta las dinámicas del país, respecto a crecimiento del número de víctimas colectivas o individuales, lo que permitirá reparar integralmente el total de víctimas registradas hasta la fecha en la ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca y destinar los recursos para las futuras víctimas.

Y un quinto lugar, es importante, que, a través de los concejos municipales y el ministerio público, se puede ejercer mayor control político a los Municipios. Este es el caso a Santiago de Cali, donde sus concejales juegan un papel importante en el fin de hacer control y seguimiento a la implementación de la política pública de víctimas, de acuerdo a sus competencias, así como a las demás entidades que conforman el SNARIV. Lo anterior, dado que hoy no existe un control político fuerte para el cumplimiento de esta política pública.

Recomendaciones, estrategias y salidas:

Es importante generar una articulación efectiva entre actores e instituciones del orden nacional para que por medio del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), se puedan incluir un nuevo Plan de Acción y Seguimiento (PAS) con un enfoque diferencial y territorial en el Valle del Cauca y por supuesto, en la ciudad de Santiago de Cali, lo que le permitirá aprobar y articular bajo los nuevos lineamientos de la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas planteado en el presente año de estudio.

Las entidades del orden nacional, deben garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento de la política de víctimas, teniendo en cuenta el Marco de Fiscal de Mediano Plazo y del Marco de Gasto de Mediano Plazo de acuerdo a cada respectivos sector, así mismo generar un pacto con la administración municipal de Santiago de Cali para generar un esfuerzo interinstitucional en términos económicos, educativos y de infraestructura para atención y reparación de todos las víctimas del conflicto en Santiago de Cali.

Se debe reestructurar y aprobar a nivel nacional, un nuevo plan de financiación que sea sostenible en el tiempo, de acuerdo al crecimiento exponencial de las víctimas en Colombia y el objetivo de la Ley de Víctimas. Además, teniendo en cuenta las variables que puedan surgir de las emergencias económicas o sociales que se puedan vivir, como la producida por la pandemia

de la COVID – 19, lo que genera una gran oportunidad de repensar prospectivamente, las estrategias de financiación, todo bajo un engranaje de planeación y articulación con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV debe articularse efectivamente con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJRNR para que, vertiginosamente y paulatinamente aúnen esfuerzos para el restablecimiento y goce de derechos de las poblaciones víctimas de la ciudad de Santiago de Cali.

Se debe formular, diseñar e implementar un tablero de control este bajo un enfoque de Tecnología e Innovación, que permita conocer en tiempo preciso las gestiones y seguimientos a las acciones realizadas por medio de la Unidad de Víctimas en Santiago de Cali. Esto permitiría articular un ecosistema de ayudas interinstitucionales y de apoyo para la generación de planes de mejora preventivos y a su vez, ser una herramienta para la toma de decisiones.

Conclusiones

Mediante el presente trabajo se ilustra una serie de estrategias, recomendaciones y salidas para el tratamiento de las problemáticas asociadas a la planeación ineficiente en la asignación de recursos de la Ley de Víctimas, por lo que se hace importante aunar esfuerzos adicionales que permitan diseñar un mecanismo de eficiencia del gasto público y lograr la reparación absoluta de las víctimas del conflicto armado en la ciudad de Santiago de Cali.

Se hace necesario realizar un cumplimiento estricto de la nueva Política Nacional De Atención y Reparación Integral a las Víctimas CONPES 4031, quien será una hoja de ruta y aliado estratégico para reparar integralmente al total de víctimas registradas en Santiago de Cali. Y esto se puede lograr mediante una sinergia interinstitucional, donde se pueda brindar servicios de asistencia técnica diferenciada con énfasis en Cali como ciudad capital y gobernaciones en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de la política, que incorpora los aspectos técnicos, financieros y administrativos reconociendo el enfoque diferencial.

Se han planteado 5 estrategias básicas y complementarias, que servirían como soluciones para mitigar la imposibilidad de reparar integralmente a las víctimas, por medio de las indemnizaciones, lo cual, estas estrategias deberán estar articuladas bajo actividades de control, apoyo y seguimiento que permitan facilitar el ejercicio del derecho a la participación y reparación integral por parte de las víctimas. Por lo que, además, se debe mejorar la articulación interinstitucional y superar las fallas de las mismas dispuesta para el cumplimiento de la política pública para las víctimas con el fin de fortalecer la aplicación de los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas en Santiago de Cali.

Referencias Bibliográficas

Alcaldía de Bogotá (2020). *Programa “Yo Participo”*. [Página Web]. <https://bogota.gov.co/yo-participo>

Alcaldía de Santiago de Cali (2020). *Instancias de Participación Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali. Espacios de participación desarrollados a través de las Secretarías de Bienestar Social; secretaria de Desarrollo Territorial y de Participación Ciudadana; Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana*. [Página Web].
<https://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/133015/instancias-de-participacion-ciudadana-del-municipio-de-santiago-de-cali/>

Anguita, J. C., Labrador, J. R., Campos, J. D., Casas Anguita, J., Repullo Labrador, J., & Donado Campos, J. (2003). *La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I)*. *Atención primaria*, 31(8), 527-538. <https://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-pdf-13047738>

Armengol, V. (1987). *Introducción: al estudio de la paz y de los conflictos*.

Baena, P. G. M. E. (2017). *Metodología de la investigación* (3a. ed.). “Bloque 2, 3 ,4 y 5”. pp. 28-82.

https://www.academia.edu/40075208/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n_Grupo_Editorial_Patria

Bin, E. (2004). *Algunas reflexiones para el debate acerca de la construcción de la Democracia Participativa*. *Democracia Participativa, una utopía en marcha*, 21.

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/otros/20111211055033/gedep.pdf>

- Calderón Rojas, J. (2016). *Etapas del conflicto armado en Colombia: Hacia el posconflicto*.
Revista de Estudios Latinoamericanos, (62), 227-257.
<http://www.scielo.org.mx/pdf/latinoam/n62/1665-8574-latinoam-62-00227.pdf>
- Cano Roldán, M., & Caro Garzón, O. A. (2011). *Las grandes dificultades de la reparación administrativa de las víctimas de la violencia en Colombia Algunos comentarios respecto a la implementación del decreto 1290 de 2008*. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 41(115), 451-497.
<http://www.scielo.org.co/pdf/rfdcp/v41n115/v41n115a08.pdf>
- Cárdenas, J. D. (2013). *Opinión pública y proceso de paz: actitudes e imaginarios de los bogotanos frente al proceso de paz de La Habana entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC*. Ciudad Paz-ando, 6(1), 41-58.
<https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/cpaz/article/view/5336/6957>
- Castellanos González, J. T., & Quintero Pedroza, A. (2018). *La ley 1448/11, como mecanismo de garantía de restablecimiento de derechos a las víctimas del desplazamiento forzado. ¿Hechos o promesas...?.* Universidad Santo Tomas.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y Departamento para la prosperidad social (DPS). (2016). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Imprenta Nacional.
<https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-colombia-memorias-de-guerra-y-dignidad-2016.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *Los orígenes, las dinámicas y el crecimiento del conflicto armado*.

http://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/capitulos/basta-ya-cap2_110-195.pdf

Cifuentes Cruz, S. M. (2016). *La implementación de la Ley de víctimas en las entidades territoriales colombianas (Master's thesis, Maestría en Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo)*.

<https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/13593/u728633.pdf?sequence=1>

CLAD. (2009). *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública*.

<https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Participacion-06-2009.pdf>

Contreras, M. H. J. (2003). *El conflicto armado en Colombia*. Revista de derecho, (19), 119-125.

<https://www.redalyc.org/pdf/851/85101907.pdf>

Crovetto, M., Acosta, M., & Rocco, Y. (2020). *Ley 20.606: Efectos en el conocimiento de etiquetado nutricional en consumidores de un supermercado en Valparaíso de Chile: estudio descriptivo, cuantitativo, antes y después de 5 meses de la implementación de la ley*. Revista Española de Nutrición Humana y Dietética, 24(4), 311-323.

<http://maxconn.renhyd.org/index.php/renhyd/article/view/979/638>

Departamento Nacional de Planeación. (2012). *CONPES 3726, lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación integral a víctimas*.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3726.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2021). CONPES 4031, *Política Nacional De Atención y Reparación Integral a las Víctimas*.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4031.pdf>

Díaz Bravo, L., Torruco García, U., Martínez-Hernández, M., & Varela-Ruiz, M. (2013). *La entrevista, recurso flexible y dinámico*. *Investigación en educación médica*, 2(7), 162-

167. <http://riem.facmed.unam.mx/node/47>

DNP. (2021). *Institucionalidad para la atención, asistencia y reparación a las víctimas*. [Sitio

Web]. <https://pazvictimas.dnp.gov.co/Como-se-responde-a-los-efectos-del->

[conflicto/Paginas/institucionalidadparalaatencionasistenciareparacionalasvictimas.aspx](https://pazvictimas.dnp.gov.co/Como-se-responde-a-los-efectos-del-conflicto/Paginas/institucionalidadparalaatencionasistenciareparacionalasvictimas.aspx)

DNP. (2021b). *CONPES de atención y reparación a víctimas fortalecerá la implementación con*

enfoque diferencial y de género. [Sitio Web] <https://www.dnp.gov.co/Paginas/CONPES->

[de-atencion-y-reparacion-a-victimas-fortalecer%C3%A1-la-implementacion-con-](https://www.dnp.gov.co/Paginas/CONPES-de-atencion-y-reparacion-a-victimas-fortalecer%C3%A1-la-implementacion-con-)

[enfoque-diferencial-y-de-genero.aspx](https://www.dnp.gov.co/Paginas/CONPES-de-atencion-y-reparacion-a-victimas-fortalecer%C3%A1-la-implementacion-con-enfoque-diferencial-y-de-genero.aspx)

Espectador, E. (2021, 10 de enero). *¿Está enredada la indemnización de las víctimas del*

conflicto armado? El Espectador,

<https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/esta-enredada-la-indemnizacion-de->

[las-victimas/](https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/esta-enredada-la-indemnizacion-de-las-victimas/)

Ferrari, V. (2015). *Funciones del derecho*. U. Externado de Colombia. 11 – 337.

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=moVIBAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA9&dq>

[=Ferrari,+V.+\(2013\).+Funciones+del+Derecho.+Madrid:+Debate&ots=wgJ9jU2QuB&si](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=moVIBAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA9&dq=Ferrari,+V.+(2013).+Funciones+del+Derecho.+Madrid:+Debate&ots=wgJ9jU2QuB&si)

[g=Y5YTL2Zg0D30kY4RRg6915U1H28#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=moVIBAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA9&dq=Ferrari,+V.+(2013).+Funciones+del+Derecho.+Madrid:+Debate&ots=wgJ9jU2QuB&si)

Guelmes Valdés, E. L., & Nieto Almeida, L. E. (2015). *Algunas reflexiones sobre el enfoque mixto de la investigación pedagógica en el contexto cubano*. Revista Universidad y Sociedad, 7(1), 23-29. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202015000100004

La FM. (2018). *Expediente Farc revela cómo asesinaron a los diputados del Valle por error*. [Sitio Web] <https://www.lafm.com.co/judicial/expediente-farc-revela-como-asesinaron-los-diputados-del-valle-por-error>

Ley 1448 del 2011. (10 de junio), *por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno*. Diario Oficial N°48096. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1680697>

Ley 2078 del 2021, (8 de enero), *Por Medio de la Cual se Modifica la Ley 1448 De 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 De 2011, 4634 De 2011 Y 4635 De 2011, Prorrogando Por 10 Anos Su Vigencia*. <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202078%20DEL%208%20DE%20ENERO%20DE%202021.pdf>

Ley 975 del 2005, (25 de Julio), *Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional*. Diario Oficial 51544. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0975_2005.html

Martínez Sanabria, C. M. (2018). *La reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia en el marco de la justicia transicional*. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/49477/1/T40329.pdf>

Ministerio del Interior. (2012). *Ley de víctimas y restitución de tierras y decretos reglamentarios*. Republica de Colombia.

<https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/caminosParaLaMemoria/descargas/ley1448.pdf>

Mora Vicarioli, F. (2011). *Experiencia en el uso de encuestas en línea para la evaluación diagnóstica y final de un curso virtual*. Revista Tecnología en Marcha, 24(4), 96-104.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4835571>

Moreno Camacho, M. A., & Díaz Rico, M. E. (2016). *Posturas en la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en Colombia*. El ágora USB, 16(1), 198-213.

<http://www.scielo.org.co/pdf/agor/v16n1/v16n1a10.pdf>

Moreno, J. D. (2018). *Guerrilla y población civil: trayectoria de las FARC 1949–2013*. Razón Crítica, (4), 221-231.

<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/farc/guerrilla-poblacion-civil.pdf>

Moscoso, J. N. (2017). *Los métodos mixtos en la investigación en educación: hacia un uso reflexivo*. Cadernos de Pesquisa, 47(164), 632-649.

<https://www.scielo.br/pdf/cp/v47n164/1980-5314-cp-47-164-00632.pdf>

OHCHR (2019). *Directrices para los Estados sobre la puesta en práctica efectiva del derecho a participar en la vida pública*, pp 4 – 9; 12 -17.

https://www.ohchr.org/Documents/Issues/PublicAffairs/GuidelinesRightParticipatePublicAffairs_web_SP.pdf

Organización Mundial de la Salud. (2014). *Violencia y Salud Mental*.

<https://www.uv.mx/psicologia/files/2014/11/Violencia-y-Salud-Mental-OMS.pdf>

Pacheco, A. M. (2016). *La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. Política y cultura*, (46), 7-31. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422016000200007

Patarroyo Rincón, N. A. (2021). *Análisis sistemático de literatura sobre: la transformación del periodismo durante el posconflicto tomando como referencia los portales Elespectador.com y Verdadabierta.com*. Universidad Cooperativa de Colombia.
https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/34640/1/2021_transformacion_periodismo_posconflicto.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2016). *Retorno a la vida económica: Las víctimas del conflicto producen - Especial Humanum*. [Sitio Web]
<https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/presscenter/articles/2016/05/02/retorno-a-la-vida-ec-nomica-las-v-ctimas-del-conflicto-producen.html>

Quintana Peña, A. (2006). *Metodología de investigación científica cualitativa. Psicología: Tópicos de actualidad*, 47-84.
<http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx:8080/jspui/handle/123456789/2724>

Rettberg, A. (2015). *Ley de víctimas en Colombia: un balance*. *Revista de estudios sociales*, (54), 185-188. <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/res54.2015.14>

Rettberg, A. (2020). *Violencia en América Latina hoy: manifestaciones e impactos*. *Revista de Estudios Sociales*, (73), 2-17. <https://journals.openedition.org/revestudsoc/47857>

Segura Escobar, N. (2002). *El conflicto armado y los desplazamientos internos*. Revista de Estudios sociales, (11), 103-104.

<https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/res11.2002.13>

Sierra, J. R. (2019). *Breve historia del conflicto armado en Colombia*. Los Libros de la Catarata.

https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=Ti6PDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT11&dq=conflicto+armado+en+colombia&ots=vj6gpzi0-Y&sig=Pb7Y7yqZ8FDH0wIUu_0G4gYYgfl#v=onepage&q=conflicto%20armado%20en%20colombia&f=false

Smitmans, M. T. (2017). *El Proceso de Paz en Colombia: dos pasos adelante, un paso atrás*.

Estudios internacionales (Santiago), 49(187), 163-179.

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0719-37692017000200163&script=sci_arttext

Tawse Smith, D. (2008). *Conflicto armado colombiano*. Desafíos, 19, 270-299.

<https://www.redalyc.org/pdf/3596/359633164010.pdf>

Torres-Melo, J y Santander J. (2013). *Introducción a las Políticas Públicas* . Obtenido de

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf

Torres-Melo, J., & Santander, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas: conceptos y*

herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. IEMP Ediciones.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf

Unidad de Víctimas, (2021). *Reseña de la Unidad*. [Sitio Web].

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/la-unidad/resena-de-la-unidad/126>

Unidad de Víctimas. (2020, 13 de junio). *La Unidad para las Víctimas entregó indemnizaciones por \$2.601 millones en Cali*. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-victimas/la-unidad-para-las-victimas-entrego-indemnizaciones-por-2601-millones-en-cali>

Unidad de Víctimas. (2020b). *A pesar del esfuerzo hecho para atender y reparar a las víctimas, el rezago presupuestal es muy grande*. [Sitio Web].

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-de-victimas/pesar-del-esfuerzo-hecho-para-atender-y-reparar-las-victimas-el-rezago-presupuestal>

Unidad de Víctimas. (2021). *Herramientas Red Nacional de Información – RNI*.

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/herramientas-red-nacional-de-informacion-rni/43701>

Unidad de Víctimas. (2021b). *Boletín Fichas Estadísticas Cali - Valle Del Cauca. Corte 31 De Julio De 2021*. [Sitio Web] <http://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co>

Unidad de Víctimas. (2021c). *Unidad para las Víctimas plantea cerrar 70 sujetos de reparación colectiva al término de este gobierno*. [Sitio Web]

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reparacion-integral-unidosporlapaz/unidad-para-las-victimas-plantea-cerrar-70-sujetos-de-reparacion>

Urrego Pava, G. A. (2017). *Ley de víctimas: un debate en torno a la inclusión y la exclusión social*. Universidad Católica de Colombia.

https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/14177/1/Tesis_Gloria_Urrego_2016.pdf

Anexos

Anexo 1.

Consentimiento Informado Herramientas Cualitativas: Entrevistas y encuestas

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Propuesta estratégica para el tratamiento de las Problemáticas Asociadas a la Planeación Ineficiente en la Asignación de Recursos de la Ley De Víctimas Durante los Años 2015–2018 en el Municipio de Santiago de Cali

Autores: Luz Adriana Toro Vélez, Lina Fernanda Gómez García y Diana Carolina Castañeda González

Información

Usted ha sido seleccionado/a como participante en este estudio, debido a su relación o vínculo con una persona que ha sufrido la injusta violencia del conflicto armado o vivido en algún hecho que lo asocia como Víctima en Santiago de Cali. Su participación en este estudio es voluntaria.

¿Por qué se está realizando este estudio?

Este estudio se está haciendo para documentar relatos, historias, anécdotas, quejas o cualquier tipo de información relevante de diferentes actores claves de la Unidad de Víctimas, donde se vinculará las expectativas ciudadanas y su visión frente a las Problemáticas Asociadas a la Planeación Ineficiente en la Asignación de Recursos de la Ley De Víctimas en el Municipio de Santiago de Cali.

¿Qué pasará si participo en esta investigación?

Si usted decide voluntariamente participar en este estudio, la investigadora le pedirá:

- ✚ Responder preguntas sobre la experiencia y vida personal de cada víctima de cualquier hecho victimizante, frente los tiempos que transcurren entre la declaración de la víctima y el pago de su indemnización y el acompañamiento integral que han tenido estas personas por parte del gobierno en su proceso en la ciudad de Santiago de Cali.

¿Cuánto tiempo estaré en las actividades de este estudio?

Su participación durará aproximadamente una media hora o menos.

¿Hay potenciales riesgos o incomodidades a los que me tenga que enfrentar al participar en este estudio?

Algunas preguntas podrían ser difíciles de responder.

¿Hay potenciales beneficios si participo en este estudio?

Usted no se beneficiará directamente de este estudio, pero nosotros visibilizaremos, anónimamente o según su decisión, su caso.

Los resultados de esta investigación serán publicados en un proyecto aplicado, bajo la opción de grado de la Especialización en Gestión Pública de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

¿Mi participación y la información acerca de mí permanecerá de manera confidencial?

Cualquier información e identidad que usted nos revele y que puede llevar a identificarle será conservada de manera confidencial. A menos que usted decida y nos autorice a través de este consentimiento a revelar su identidad. La confidencialidad se garantizará a través de un cuidadoso plan de manejo de datos para todos los miembros del equipo de investigación.

¿Qué derechos tengo si decido participar en este estudio?

- Usted puede decidir si quiere o no hacer parte de este estudio, y puede retirar su consentimiento e interrumpir en cualquier momento que usted lo considere necesario.
- Cualquier decisión que tome será respetada por el equipo de investigación, usted no será juzgado o penalizado
- Usted puede negarse a responder cualquier pregunta que no quiera, no tendrá que dar explicaciones, y podrá permanecer en el estudio

¿A quién puedo contactar si tengo preguntas sobre esta investigación?

- **El equipo del Proyecto:**

Si usted tiene alguna pregunta, comentarios o preocupación acerca de las preguntas usted podrá hablar con alguna de las personas del equipo de estudiantes, por favor contacte a:

Lina Fernanda Gómez García: lina.gomez@unidadvictimas.gov.co

¿Quisiera usted participar en el estudio? Sí ___ No ___

¿Quisiera que reveláramos su identidad? Sí ___ No ___

¿Podemos grabar las actividades en audio y/? Sí ___ No ___

Se le entregará una copia de este consentimiento para su archivo.

FIRMA DEL PARTICIPANTE DEL ESTUDIO

Nombre del Participante

Firma del participante

Fecha

FIRMA DE LA PERSONA QUE SOLICITA EL CONSENTIMIENTO

ll

Lina Fernanda Gómez García

Tel.

Anexo 2

Datos estadísticos de reparación de las víctimas suministrados por la Red Nacional de Información



Oficina de Planeación Estadísticas CALI - VALLE DEL CAUCA

*Fecha de corte: 31 Julio 2021

Dirección Territorial:
Valle

Director Territorial :
Luz Adriana Toro Vélez
Alcalde:
Jorge Ivan Ospina Gomez
Director Unidad para las Víctimas:
Ramon Alberto Rodríguez Andrade

181.597
Víctimas (8,0 % de la población total)

TotalVíctimas_343

162.217
Víctimas : están sujetos de atención

SujAtencion_343

fichaestrategica.unidadadvictimas.gov.co/Boletín/BoletínCompacto?i=76&m=76001&d=8&e=c=310721&ch01=on&ch02=on&ch04=on... 1/16

13/9/21 10:04 fichaestrategica.unidadadvictimas.gov.co/Boletín/BoletínCompacto?i=76&m=76001&d=8&e=c=310721&ch01=on&ch02=on&ch03... 1/16

PREVENCIÓN

CALI - VALLE DEL CAUCA

Ayuda humanitaria inmediata - Mecanismo monto en dinero

VIGENCIA	HOGARES**	VALOR (Círes en Millones de Pesos)
2013	14	\$8
2014	106	\$72
2015	0	\$0
2016	558	\$384
2017	91	\$116
2018	894	\$1.161
2019	872	\$1.256
2020	137	\$94
2021	14	\$12
TOTAL:		\$ 3.103

AtencHumanSub_284

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciado en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo Corte: 31 Julio 2021

13/9/21 10:04 fichaestrategica.unidadadvictimas.gov.co/Boletín/BoletínCompacto?i=76&m=76001&d=8&e=c=310721&ch01=on&ch02=on&ch03... 1/16

REGISTRO

CALI - VALLE DEL CAUCA

VIGENCIA	PERSONAS UBICACIÓN** (Desplazamiento)	PERSONAS PROYECCIÓN** DANE	ÍNDICE DE PRESIÓN**
2021	167.018	2.264.748	0,0740

ÍndicePresion_276

Índice de Presión

Evolución del Conflicto Armado en Colombia Personas Víctimas por Ocurrencia vs Declaración

VIGENCIA	PERSONAS OCURRENCIA**	PERSONAS DECLARACION**	PERSONAS UBICACION** (solo Territorial)
2010	1.366	11.805	1.010
2011	2.104	9.657	584
2012	1.981	10.887	557
2013	3.181	14.781	899
2014	4.258	16.477	1.212
2015	2.605	12.017	5.333
2016	2.318	7.510	4.380
2017	2.167	7.478	9.136
2018	875	6.307	12.419
2019	405	5.922	53.607

fichaestrategica.unidadadvictimas.gov.co/Boletín/BoletínCompacto?i=76&m=76001&d=8&e=c=310721&ch01=on&ch02=on&ch03=on&ch04=on... 2/16

13/9/21 10:04 fichaestrategica.unidadadvictimas.gov.co/Boletín/BoletínCompacto?i=76&m=76001&d=8&e=c=310721&ch01=on&ch02=on&ch03... 2/16

PREVENCIÓN

CALI - VALLE DEL CAUCA

VIGENCIA	HOGARES**	VALOR (Círes en Millones de Pesos)
2012	24	\$32
2013	0	\$0
2014	0	\$0
2015	114	\$65
2016	0	\$0
2017	0	\$0
2018	0	\$0
2019	0	\$0
2020	407	\$59
2021	0	\$0
TOTAL:		\$ 156

AtencHumanEsp_254

Ayuda humanitaria inmediata- Mecanismo especie

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciado en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo Corte: 31 Julio 2021

13/9/21 10:04 fichaestrategia.unidadvictimas.gov.co/Boletin/Boletin/Compacto?d=76&m=76001&d=6&lc=3107721&ch01=on&ch02=on&ch03=...

PREVENCIÓN

CALI - VALLE DEL CAUCA

Subsidiariedad

VIGENCIA	HOGARES**	VALOR (Cifras en Millones de Pesos)
2012	24	\$32
2013	14	\$8
2014	106	\$72
2015	114	\$65
2016	558	\$384
2017	91	\$116
2018	894	\$1.161
2019	872	\$1.256
2020	544	\$153
2021	14	\$12
TOTAL:		\$ 3.259

Subsidiariedad_285

Proyectos de
Infraestructura
Social
y Comunitaria

VIGENCIA	NÚMERO DE MUNICIPIOS**	MONTO INFRAESTRUCTURA (Cifras en Millones de Pesos)
2014	1	\$28
2021	0	\$0
TOTAL:		\$ 28

fichaestrategia.unidadvictimas.gov.co/Boletin/Boletin/Compacto?d=76&m=76001&d=6&lc=3107721&ch01=on&ch02=on&ch03=on&ch04=on... 5/16

13/9/21 10:04 fichaestrategia.unidadvictimas.gov.co/Boletin/Boletin/Compacto?d=76&m=76001&d=6&lc=3107721&ch01=on&ch02=on&ch03=on&ch04=on... 5/16

ATENCIÓN Y ASISTENCIA

CALI - VALLE DEL CAUCA

VIGENCIA	HOGARES**	GIROS**	VALOR (Cifras en Millones de Pesos)
2012	15.789	23.290	\$21.643
2013	15.672	19.319	\$17.282
2014	24.260	29.675	\$20.619
2015	32.285	39.549	\$25.129
2016	18.935	30.922	\$19.716
2017	28.466	40.982	\$27.990
2018	20.016	28.432	\$19.706
2019	20.160	29.692	\$20.740
2020	17.736	25.913	\$15.668
2021	10.949	12.588	\$8.017
TOTAL:		280.362	\$ 196.510

AtencHuman_269

Atención y Ayuda
Humanitaria

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciado en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo Corte: 31 Julio 2021

fichaestrategia.unidadvictimas.gov.co/Boletin/Boletin/Compacto?d=76&m=76001&d=6&lc=3107721&ch01=on&ch02=on&ch03=on&ch04=on... 7/16

13/9/21 10:04 fichaestrategia.unidadvictimas.gov.co/Boletin/Boletin/Compacto?d=76&m=76001&d=6&lc=3107721&ch01=on&ch02=on&ch03=...

PREVENCIÓN

CALI - VALLE DEL CAUCA

VIGENCIA	HOGARES**	MONTO AGROPECUARIO (Cifras en Millones de Pesos)
2019	0	\$0
2020	0	\$0
2021	0	\$0
TOTAL:		\$ 0

ProyComplAgro_258

Proyectos
Agropecuarios

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciado en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo Corte: 31 Julio 2021

fichaestrategia.unidadvictimas.gov.co/Boletin/Boletin/Compacto?d=76&m=76001&d=6&lc=3107721&ch01=on&ch02=on&ch03=on&ch04=on... 6/16

13/9/21 10:04 fichaestrategia.unidadvictimas.gov.co/Boletin/Boletin/Compacto?d=76&m=76001&d=6&lc=3107721&ch01=on&ch02=on&ch03=on&ch04=on... 6/16

ATENCIÓN Y ASISTENCIA

CALI - VALLE DEL CAUCA

VIGENCIA	HOGARES**	VALOR (Cifras en Millones de Pesos)
2012	29	\$33
2013	77	\$91
2014	259	\$319
2015	271	\$349
2016	140	\$192
2017	81	\$118
2018	107	\$167
2019	58	\$96
2020	43	\$75
2021	20	\$36
TOTAL:		\$ 1.476

AyudHumOtroNoDespl_283

Ayuda Humanitaria
por Otros Hechos
Diferentes al
DesplazamientoPuntos de
Atención

Puntos de Atención
1
Personas Atendidas

fichaestrategia.unidadvictimas.gov.co/Boletin/Boletin/Compacto?d=76&m=76001&d=6&lc=3107721&ch01=on&ch02=on&ch03=on&ch04=on... 8/16

ATENCIÓN Y ASISTENCIA

CALI - VALLE DEL CAUCA

ESTADO CENTRO REGIONAL	CANTIDAD DE CENTROS	APORTES DE LA UNIDAD (Cifras en Millones de Pesos)	APORTES DE LA ALCALDIA (Cifras en Millones de Pesos)	APORTES DE GOBERNACIÓN (Cifras en Millones de Pesos)	OTROS APORTES (Cifras en Millones de Pesos)	TOTAL APORTES (Cifras en Millones de Pesos)
Funcionamiento	1	\$1.074	\$4.031	\$0	\$0	\$5.105
TOTALES:	1	\$ 1.074	\$ 4.031	\$ 0	\$ 0	\$ 5.105

Centros Regionales

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciado en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo Corte: 31 Julio 2021

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL (DGI)

CALI - VALLE DEL CAUCA

Proyectos de Cofinanciación

NUMERO DE MUNICIPIOS**	VIGENCIA	HOGARES	EJECUTADOS (Cifras en Millones de Pesos)	EN EJECUCIÓN (Cifras en Millones de Pesos)
No data available in table				
TOTAL:			\$ 0,00	\$ 0,00

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciado en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo Corte: 31 Julio 2021

REPARACIONES

CALI - VALLE DEL CAUCA

Talleres de acompañamiento a la indemnización

VIGENCIA	TIPO DE ACTIVIDAD				
	LINEA DE INVERSION ADECUADA DE LOS RECURSOS N° PARTICIPANTES	FERIA INTEGRAL DE SERVICIOS N° PARTICIPANTES	PAE - NO SRC N° PARTICIPANTES	CHARLAS EDUCACION FINANCIERA N° PARTICIPANTES	TALLERES DE EDUCACION FINANCIERA N° PARTICIPANTES
2016	540	359		585	1.754
2017	7	348		338	
2018	401	832	74	545	
2019		31			1132411558370
2020			15		6 283 3 250 217
2021			33		3 248 1 9 43
TOTALES:	948	1.539	153	1.468	1.754

TallAcompIndem_264

ACT = Actividad
PART = Participantes

Atención psicosocial

AÑO	NÚMERO DE PARTICIPANTES**
2018	2
2020	101

AtenPsicosocial_273

REPARACIONES

CALI - VALLE DEL CAUCA

INDEMNIZACIONES Cifras	HISTORICO PERSONAS UNICAS	TOTAL VALOR Invertido en Indemnizaciones
22.936	21.816	\$169.551

VIGENCIA	INDEMNIZACIONES** (Cifras por Vigencia)	TOTAL PERSONAS** (por Vigencia)	TOTAL INVERTIDO (por Vigencia)
2009-2011	2.463	2.359	\$19.924
2012	2.391	2.246	\$15.155
2013	1.734	1.598	\$11.151
2014	2.438	2.401	\$14.854
2015	1.991	1.882	\$12.053
2016	2.201	2.156	\$17.726
2017	2.224	2.170	\$19.508
2018	1.592	1.541	\$10.215
2019	1.621	1.530	\$12.305
2020	2.623	2.422	\$22.455
2021	1.658	1.511	\$14.206
TOTAL:			\$ 169.552

Indemni_Disc_298

Indemnización

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciado en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo Corte: 31 Julio 2021

13/06/21 10:04 fichaestrategia.unidadvictimas.gov.co/Boletin/Boletin/Compacto?d=76&m=76001&d=8&lc=3107721&ch01=on&ch02=on&ch03=on...

REPARACIONES

CALI - VALLE DEL CAUCA

VIGENCIA	DESPLAZAMIENTO FORZADO			OTROS HECHOS			PROCESOS DE JUSTICIA Y PAZ		
	GIROS**	PERSONAS ATENDIDAS**	VALOR (Cifras en Millones de Pesos)	GIROS**	PERSONAS ATENDIDAS**	VALOR (Cifras en Millones de Pesos)	GIROS**	PERSONAS ATENDIDAS**	VALOR (Cifras en Millones de Pesos)
2009-2011				2.463	2.359	\$19.924			
2012				2.391	2.246	\$15.155			
2013	8	8	\$19	1.726	1.590	\$11.132			
2014	1.886	1.879	\$8.788	543	515	\$5.850	9	7	\$216
2015	1.139	1.049	\$4.648	827	808	\$7.202	25	5	\$203
2016	1.695	1.679	\$11.239	485	463	\$5.700	21	14	\$788
2017	1.855	1.826	\$13.414	346	330	\$5.553	23	14	\$541
2018	1.482	1.438	\$8.609	107	100	\$1.454	3	3	\$152
2019	1.538	1.459	\$10.811	69	61	\$1.230	14	10	\$264
2020	2.415	2.250	\$18.062	195	161	\$3.993	13	11	\$399
2021	1.447	1.331	\$10.262	211	180	\$3.944			
TOTALES:			\$ 85.852			\$ 81.137			\$ 2.563

Indemnización: 277

Sujetos de reparación colectiva

ESTADO FASE IMPLEMENTACIÓN (PIRC)	TIPO DE SUJETO Estado en el RUV			TOTAL por Estado Fase Implementación
	ETNICO	NO ETNICO	ORGANIZACIONES Y GRUPOS	
	No data available in table			
TOTAL (POR TIPO DE SUJETO):	0	0	0	0

SupRepColect: 271

fichaestrategia.unidadvictimas.gov.co/Boletin/Boletin/Compacto?d=76&m=76001&d=8&lc=3107721&ch01=on&ch02=on&ch03=on&ch04=on... 13/16

REPARACIONES

CALI - VALLE DEL CAUCA

Esquemas especiales de acompañamiento al retorno

ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO	HOGARES**
GENERACIÓN DE INGRESOS	60

EsqEspAcomRetornoTab: 268

TIPO	HOGARES**	PERSONAS**
INTEGRACION LOCAL	4.409	14.541
REUBICADO	122	215
RETORNADO	827	1.830
REUBICARSE	219	690
RETORNAR	20	67

HogAcomRetornoTab: 267

HOGARES con acompañamiento al retorno o a la reubicación

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciado Corte: 31 Julio 2021 en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo

fichaestrategia.unidadvictimas.gov.co/Boletin/Boletin/Compacto?d=76&m=76001&d=8&lc=3107721&ch01=on&ch02=on&ch03=on&ch04=on... 15/16

13/06/21 10:04 fichaestrategia.unidadvictimas.gov.co/Boletin/Boletin/Compacto?d=76&m=76001&d=8&lc=3107721&ch01=on&ch02=on&ch03=on...

REPARACIONES

CALI - VALLE DEL CAUCA

ACTIVIDAD	AÑO**	ALLEGADOS BENEFICIARIOS**
ENTREGA DE RESTOS	2014	22
ENTREGA DE RESTOS	2015	36
ENTREGA DE RESTOS	2016	20
ENTREGA DE RESTOS	2017	14
ENTREGA DE RESTOS	2018	20
ENTREGA DE RESTOS	2019	24
ENTREGA DE RESTOS	2020	6
ENTREGA DE RESTOS	2021	34

EntregaRestosTab: 270

Acompañamiento a la entrega de restos

Exhumaciones

ACTIVIDAD	AÑO**	ALLEGADOS BENEFICIARIOS**
No data available in table		

ExhumacionesTab: 274

ESTADO PLAN	NÚMERO DE PLANES**
APROBADO	1

PlanRetorReub: 266

fichaestrategia.unidadvictimas.gov.co/Boletin/Boletin/Compacto?d=76&m=76001&d=8&lc=3107721&ch01=on&ch02=on&ch03=on&ch04=on... 14/16

BOLETÍN DE DATOS ESTADÍSTICOS

CALI - VALLE DEL CAUCA

PERIODO	AREA DE ATENCIÓN	TIPO DE ATENCIÓN	INVERSIÓN (Cifras en Millones de Pesos)	GIROS	PERSONAS
2004 - 2021	REPARACIONES	INDEMNIZACION	\$169.552	22.936	21.816
2012 - 2021	PREVENCIÓN Y ASISTENCIA	ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA	\$196.510	280.362	NA
	PREVENCIÓN Y ASISTENCIA	AYUDA HUMANITARIA OTROS HECHOS VICTIMIZANTES DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO	\$1.476	NA	NA
	PREVENCIÓN Y ASISTENCIA	SUBSIDIARIEDAD	\$3.259	NA	NA
2014 - 2021	PREVENCIÓN Y ASISTENCIA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$28	NA	NA
2019 - 2021	PREVENCIÓN Y ASISTENCIA	PROYECTOS DE COMPLEMENTARIEDAD AGROPECUARIA	\$0	NA	NA
NA	PREVENCIÓN Y ASISTENCIA	CENTROS REGIONALES APORTE DE LA UNIDAD	\$1.074	NA	NA
TOTALES:			\$ 371.899		

InversionTotal

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciado Corte: 31 Julio 2021 en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo

fichaestrategia.unidadvictimas.gov.co/Boletin/Boletin/Compacto?d=76&m=76001&d=8&lc=3107721&ch01=on&ch02=on&ch03=on&ch04=on... 16/16